



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Conforme al Decreto de fecha 4 de octubre y según lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL. de 1986, artículo 44.2, se hace público que desde el día 27 de agosto al 1 de septiembre de 2012, por motivos vacacionales y ausencia del municipio del titular, se hará cargo de la Alcaldía del Ayuntamiento de Oña la Primer Teniente de Alcalde D.^a M.^a Cruz Luisa Alonso Catalina, con todas las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el propio artículo 44 sobre la efectividad de la delegación desde la fecha del Decreto de referencia.

En Oña, a 24 de agosto de 2012.

El Alcalde,
Arturo Luis Pérez López